



De la obra: Recintos Atmosféricos  
María P. Triana S

## **La Asignatura de Religión en la Escuela: un Debate que Debe Continuar.**

**Religion Classes at School: A Debate That Must Continue**

### **Fernando Arturo Romero Ospina**

Licenciado en Pedagogía Infantil, Universidad Distrital FJDC. Maestría en Pedagogía, Universidad De La Sabana. Docente actual de la Institución Educativa Departamental Gonzalo Jiménez De Quesada Sede Rural Cuayá, del municipio de Suesca en el Departamento de Cundinamarca de Colombia  
fernando.romero.347@secundinamarca.edu.co

### **Manuel Francisco Romero Ospina**

Licenciado en Electrónica, Universidad Pedagógica Nacional.  
Magíster en Bioinformática y Bioestadística por la Universidad Oberta de Cataluña.  
Especialista en Estadística Aplicada, Fundación Universitaria Los Libertadores de Colombia. Profesor Fundación Universitaria Los Libertadores, Bogotá D.C., Colombia.  
mfromero@libertadores.edu.co

## Resumen

El siguiente artículo de reflexión pretende abordar el tema de la Educación religiosa en la escuela como un asunto de interés público que ha generado diversas tensiones en la sociedad colombiana a lo largo de la historia, para lo cual, se inicia con el reconocimiento del papel de la Iglesia católica en la escuela, desde la colonia, hasta las tensiones que se dieron en el XIX ante la incursión de movimientos pedagógicos diferentes a los hegemónicos que plantean un proceso de secularización en la esfera de lo público hasta la Constitución de 1991.

Posteriormente, se plantea la necesidad de explorar nuevas propuestas en el tema de la Educación religiosa, para ello se seleccionaron 5 trabajos de grado de maestría publicados entre el año 2021 y 2024, se identificaron elementos comunes y diferenciadores, así como aspectos relevantes en relación con la libertad religiosa, la necesidad de la formación del maestro en la Educación religiosa y el fomento de las competencias ciudadanas. Para esto, se parte del paradigma de la investigación cualitativa, el cual como manifiesta [Bonilla y Sehk \(2005\)](#), intenta hacer una aproximación global efectuando una exploración, descripción y comprensión de las situaciones sociales a estudiar.

Finalmente, este trabajo busca poner en evidencia las exigencias que encierra la asignatura de religión en la escuela, señalando las urgencias de prácticas pedagógicas que respondan a las problemáticas de la sociedad actual, vinculando las competencias ciudadanas y los hechos religiosos desde propuesta por el respeto a la diferencia como elemento constitutivo de las sociedades democráticas.

Palabras claves: escuela, laicidad, religión, hecho religioso, Educación religiosa.

## Abstract

The following reflection article aims to address the topic of Religious Education in schools as a matter of public interest that has generated various tensions in Colombian society throughout history. To this end, it begins with an acknowledgement of the role of the Catholic Church in schools, from colonial times to the tensions that arose in the 19th century due to the incursion of pedagogical movements different from the hegemonic ones that proposed a process of secularization in the public sphere until the 1991 Constitution.

Subsequently, the need to explore new proposals on the topic of religious education is raised. To this end, five master's degree theses published between 2021 and 2024 were selected. Common and differentiating elements were identified, as well as relevant aspects related to religious freedom, the need for teacher training in Religious Education, and the promotion of civic competencies. For this, we start from the paradigm of qualitative research, which as [Bonnilla and Sehk \(2005\)](#) state, attempts to make a global approach by carrying out an exploration, description and understanding of the social situations to be studied.

Finally, this paper seeks to highlight the demands placed on the subject of religion in schools, highlighting the urgent need for pedagogical practices that respond to the problems of today's society, linking civic competencies and religious practices from the perspective of respect for difference as a constitutive element of democratic societies.

Keywords: school, secularism, religion, freedom of worship, religion education.

## Introducción

En Colombia la Educación religiosa en los colegios permanece en un limbo pedagógico, esto se debe a que no cuenta con una normativa educativa clara que indique una ruta de acción de su implementación, aunque en la Sentencia T-357 de 2024 la Corte Constitucional de Colombia profiere el principio de laicidad y neutralidad en referencia a la asignatura de religión, indicando la importancia de la separación de la Iglesia y el Estado; reconociendo la pluralidad cultural dando la posibilidad a los ciudadanos de ejercer o no alguna religión.

Sin embargo, los preceptos de la religión católica aún tiene incidencia en la enseñanza de la materia de religión, esto obedece entre otros asuntos, a que es profesada por la mayoría de la población colombiana, como lo indican [Beltrán y Larotta \(2020\)](#), a partir de la Encuesta Nacional de Diversidad Religiosa efectuada en el año 2019, en la que participaron 11.034 personas mayores de edad de diversos estratos socioeconómicos, se encontró que seis de cada diez encuestados, se identifican como católicos, dos de diez admiten ser evangélico/pentecostal y uno de cada veinte se declara como agnóstico o ateo.

A partir de los datos expuestos, existe la creencia de que es necesario seguir con la transmisión de la doctrina dominante a las nuevas generaciones. Sin embargo, asumir esta postura es peligroso, ya que rechaza el debate que requiere el hecho religioso en la escuela e impide reconocer el aumento de la diversidad religiosa en Colombia.

En este sentido la Sentencia T-357 de 2024 de la Corte Constitucional indica que, si bien la mayoría de la población colombiana se ad-

hiere a la religión católica, no puede existir una desprotección a las minorías religiosas. En consecuencia, el Estado debe ser garante de la igualdad, dando la posibilidad del ejercicio de la libertad de culto, según el principio de laicidad en el ámbito de lo público.

Para [Aguirre y Peralta \(2021\)](#), existe un conflicto académico y doctrinal en torno a la laicidad que asumen el Estado colombiano, el cual se caracteriza por la negación, dado que los poderes dominantes no reconocen su existencia y generan prácticas de censura. En este sentido, para los autores existe una “satanización” y descalificación frente a las personas que impulsan polémicas religiosas en la sociedad.

Otro elemento a destacar, es la forma en que se ha abordado históricamente la educación religiosa como asignatura en la escuela, desde los imaginarios que comprenden la religión como una serie de creencias y normas que se deben aprender y cumplir, perpetuando dogmas e ideologías que tienen repercusión en la sociedad dado que impactan a los individuos en su forma de pensar y actuar, influyendo en su convivencia con las personas de credos diferentes.

Ante lo anterior, es ineludible reconocer la complejidad de posibilidades que se pueden establecer en la Educación religiosa como un componente que acompaña a los seres humanos en la búsqueda de dar explicaciones ante lo que les sucede, así como en la construcción de identidad que se manifiesta de múltiples formas; por ejemplo, en el caso de los pueblos ancestrales, a partir de danzas, expresiones artísticas y tradiciones orales, entre otras.

Lo dicho hasta aquí supone que es trans-

cedental, comprender cómo se ha llegado a esta situación en la Educación en religión en la escuela, dado que su vinculación en el contexto escolar no es neutral, sino que, responde a sistemas de poder que no puede ser obviados, ya que marcan una serie de discursos y prácticas de aprendizaje con posturas ideológicas establecidas que se han extendido a lo largo del tiempo en Colombia desde la época de la Colonia, y que sigue teniendo eco en la actualidad requiriendo ser cuestionadas.

En este sentido, se requiere exponer el papel que ha jugado la Iglesia en la escuela en Colombia, los conflictos que se han gestado durante los siglos XIX y XX con la llegada de nuevas corrientes pedagógicas, la construcción de una ética civil que genera tensiones entre la moral religiosa y formación ciudadana, hasta la irrupción de la Carta Magna de 1991 en Colombia donde se establece a Colombia como un Estado social de derecho y laico con plena libertad religiosa.

Es pertinente iniciar señalando que, la Educación religiosa es una herencia colonial, según señala la Sentencia T-357 de 2024 de la Corte Constitucional. Como explica [Helg \(2001\)](#), ya se encontraba presente desde la institución del Real Patronato de Indias, que confería poder al clero en el manejo de la educación, los hospitales e instituciones de carácter caritativo, provocando tensiones con el poder político.

Por otro lado, en la época colonial, como describe [Helg \(2001\)](#), ya existían escuelas privadas para los hijos de los criollos y de ciertas familias indígenas que tenían autoridad. La Iglesia era la encargada de dar el aval a los maestros para este tipo de instituciones, teniendo como requerimientos la

descendencia española y el comportamiento moral.

Posteriormente, en el proceso de independencia de Colombia que tuvo lugar aproximadamente en 1819, como explica [Guerrero \(2021\)](#), se creía por parte de los caudillos que la Iglesia interpretaba la ruptura que se estaba efectuando con la herencia colonial, por lo que Francisco De Paula Santander (1792-1840) promovió la utilización de los pulpitos para la emancipación del pueblo, admitiendo la independencia y obteniendo apoyo popular.

Sin embargo, no todos en el clero estaban dispuestos a dejar los privilegios, aspecto que motivó fuertes resistencias por parte de los altos jerarcas. Como señala [Guerrero \(2021\)](#), se pedía que las colonias siguieran bajo las órdenes de Fernando VII, argumentando que las revueltas independistas estaban bajo el influjo de las ideas de la Revolución Francesa que demandaba una separación entre Estado e Iglesia.

Ya en el congreso de Angostura desarrollado el 15 de febrero de 1819, donde se redacta una nueva Constitución, se discutió el papel de la religión católica, pero no se llegó a ningún acuerdo. Entre 1819 y 1821 por Decreto de Simón Bolívar (1783-1830) y Francisco De Paula Santander (1792-1840), como explica López (1992), se tiene el ideal de una educación gratuita, igualitaria y unificada.

En relación con lo anterior, el Estado buscó controlar las funciones públicas, incluidos los seminarios, acción que se consideró como una apuesta arriesgada, dado que el pueblo mantenía una fuerte lealtad hacia la Iglesia, y se quería evitar agitación en el periodo posterior al movimiento independentista.

Francisco De Paula Santander (1792-1840), en sus dos administraciones 1819 a 1827 y 1832 a 1837, y posteriormente el gobierno de José Ignacio de Márquez (1793-1880) entre 1837 a 1841, como indica [López \(1992\)](#), decretaron la creación de casas de educación y colegios. Estas Instituciones se caracterizaban por el control estatal en la selección del personal docente, y en el nivel infantil, incorporaban la propuesta de Joseph Lancaster (1778 1838), que consistía en que los estudiantes más avanzados se convertían en monitores del maestro, enseñando a sus compañeros mediante el modelo de aprendizaje mutuo.

Ante la falta de personal calificado, los cleros afines fueron elegidos como rectores o directivos, se difunden los catecismos políticos, partiendo de la metodología de pregunta y respuesta, acorde con el catecismo del padre Astete (1537-1601), que trataba la doctrina católica de esta manera, evidenciando que no se daba una separación entre Iglesia y Estado, pero existían fricciones sobre el tema de la libertad religiosa.

En 1835, como explica [Helg \(2001\)](#), el Vaticano reconoció a la Nueva Granada como independiente. Antes de esto, algunos clérigos habían regresado a su patria de origen, causando una disminución de su influencia en los criollos. No obstante, dentro del pueblo se mantenía la lealtad, esto permitió que se planteara el catolicismo como la religión del Estado, en especial en la década de 1840, época de grandes tensiones y debates ideológicos, ya que se configuran las bases de los partidos políticos hegemónicos: el Liberal y el Conservador.

En este contexto, posterior a la independencia, Colombia vivió una inestabilidad

política marcada por guerras civiles como la Guerra de los Supremos (1839-1942). Un episodio importante en la tensión Estado e Iglesia fue la denominada Guerra de las Escuelas entre los años 1876-1877. La cual se caracterizó por la lucha de dos posturas en el contexto de la educación: la Liberal y la Conservadora. La primera, quería efectuar una serie de reformas buscando que fuera pública y laica, mientras que la segunda, defendía el papel de la Iglesia y la preservación de los valores tradiciones, evidenciando no solo el conflicto bipartidista de la época sino la importancia del contexto educativo como un espacio de poder.

Este suceso histórico fue precedido por los cambios que se estaban dando en el momento, el presidente liberal José Eustorgio Salgar (1831-1885) en su periodo presidencial (1870-1872), como indica [Oviedo \(2014\)](#), impulso una propuesta para modernizar la educación pública, ya que pocos niños asistían a la escuela a causa del elitismo. Estableciendo en 1872 la Misión Pedagógica Alemana, compuesta por nueve pedagogos, con el objetivo de formar a los docentes normalistas, además de brindar materiales didácticos en concordancia con el método de Pestalozzi (1742-1872).

La propuesta naturalista de Pestalozzi (1742-1872), discípulo de Jean Jacques Rousseau (1712-1778), retoma en su obra "El Emilio", el estudio de las primeras etapas del ser humano, transformándose en un campo de estudio en el fomento de las potencialidades, al interrogar la naturaleza humana. Los postulados pestalocianos fueron importantes entre los pedagogos de la época, ya que planteó una formación integral que, como explica [Izaquita \(2013\)](#), destacaba la importancia de la percepción sensorial de los senti-

dos en la escuela.

De esta manera, la pedagogía en Colombia comenzó a transitar por nuevas preocupaciones epistemológicas, como son la psíquis de los estudiantes, la pregunta por la construcción del conocimiento y la necesidad de una formación autónoma, en contravía de las enseñanzas morales donde la relación con el cuerpo se concebía en términos del pecado, aspectos que evidencian una separación de la Iglesia y la Educación.

Ante esta situación, según [Oviedo \(2014\)](#), la Iglesia y el partido Conservador se unieron en un frente común alegando que, estas propuestas provenían de las sociedades protestantes. Se pedía no olvidar los valores religiosos, recordando el papel de las comunidades religiosas durante la época de la Colonia, su aporte a la unión mediante la enseñanza de la caridad y el servicio, acusando a los liberales de querer formar ateos.

En relación con lo anterior, como explica [Sastoque y García \(2010\)](#), a inicios de 1876 durante el gobierno de Aquileo Parra (1825-1900), la Iglesia insistía en tener el monopolio de la escolarización. Esto ocasionó un levantamiento desde 1876 que inició en Cauca y posteriormente, se extendió a Antioquia y Tolima. Territorios que tenían gobiernos conservadores, con repercusiones en Cundinamarca, Santander y Boyacá como respuesta por parte de los conservadores que apoyaban a la Iglesia ante la propuesta liberal de establecer un sistema de educación pública que permitiera elegir entre formación laica o religiosa.

Finalmente, en 1877 tras múltiples batallas, el ejército liberal consiguió la rendición de las guerrillas conservadoras; sin embar-

go, esto no puso fin a la disputa.

Posteriormente, en el gobierno conservador de Rafael Núñez (1825-1894) se promulgó la Constitución de 1886, la cual, como indica [Melo \(1989\)](#), buscaba garantizar el orden desde la centralización del poder público con el apoyo de la Iglesia Católica quien estaría a cargo de la educación como también del orden social. En el Artículo 38 de dicha Constitución, se declaró la religión católica, apostólica y romana como la religión oficial de la Nación. El Artículo 41 definió que, la educación pública sería organizada y encaminada en correspondencia de dicha religión. No obstante, en el Artículo 39, indica que nadie sería molestado por sus opiniones religiosas, convirtiéndose como señala [Góngora \(2011\)](#), en un Estado confesional.

Lo anterior, se traduce en la firma del Concordato con el Vaticano en 1887 y la implementación del Plan Zerda de 1892, el cual, como señala [Martínez \(2023\)](#), se sitúa en la época histórica de Colombia llamada la Regeneración, a cargo del Ministro de Instrucción Pública Liborio Zerda (1833-1919). Dicho plan tuvo como objetivo principal un proyecto político que civilizar a la población desde los principios del respeto por la autoridad, las costumbres religiosas y políticas, alineándose a los principios cristianos donde las nuevas posturas pedagógicas eran vistas de forma peligrosa.

En este contexto, un documento recurrente en las escuelas públicas colombianas fue el Catecismo del padre Gaspar Astete (1537-1601), texto de gran trayectoria en la formación católica al ser un compendio de lo que debe saber un cristiano para poder obtener la salvación eterna, guía que fue utilizada en los siglos XVI hasta el XIX. Dicho texto se

acompañaba con el sacramento de la confesión, como explica [Sáenz et al. \(1997\)](#), este se asumía como un método pedagógico cuyo objetivo era generar una actitud de obediencia hacia la autoridad, mediante una vigilancia interna. Se puede interpretar, como un dispositivo de control del cuerpo y de la mente, puesto que los estudiantes eran vistos como seres imperfectos gracias al pecado original, débiles ante las tentaciones del mundo y con necesidad de ser disciplinados para la salvación.

De esta manera, se evidencia que la Educación religiosa no solo estaba proyectada a la difusión de las creencias, sino que figuraba en función del gobierno de las pasiones, estableciendo una articulación entre cuerpo y mente, centrada en prácticas como la oración, disciplina corporal, confesión y autoexamen.

El maestro, como explica [Casilimas \(2021\)](#), estaba influenciado por las posturas católicas, teniendo presente las ideas de comunidades como los Hermanos Cristianos de Francia, lo que dio lugar a una amalgama con los postulados pestalozzianos, pero bajo el Casilimas (2021), control de la doctrina. Era el responsable de establecer cumplimiento del sagrado mandato de la formación del “hombre del mañana”, fomentando saberes determinados, como los que se describían en el catecismo desde un enfoque que resaltaba la memoria, la vigilancia de la moral, el control y la religiosidad.

Sin embargo, en esta época, existieron propuestas diferentes como la del Gimnasio Moderno fundado en 1914 por parte de Agustín Nieto Caballero (1889-1975), que como indica [Sáenz et al. \(1997\)](#), promovió nuevas ideas al enfocarse en una propuesta

basada en el conocimiento construido, por los estudiantes y la formación de sociedades democracias, ligada a la obra del pedagogo, psicólogo y filósofo Dewey (1859-1952).

De la misma manera, en esa búsqueda de nuevas alternativas, Agustín Nieto Caballero (1889-1975) en 1925 invitó a personalidades de la época como el pedagogo, psicólogo y filósofo francés Decroly (1871-1932), quien habló de los centros de interés, propuesta que integró ciencias experimentales como la Biología y la Psicología, partiendo de las necesidades de los estudiantes, desde una enseñanza globalizada con espacios adecuados para el desarrollo de las competencias de los niños. La evaluación, como señala [Rueda \(2021\)](#), no era memorística sino la posibilidad para los estudiantes de demostrar lo que habían aprendido, por esto no utilizaban una escala cuantitativa sino cualitativa.

El proyecto del Gimnasio Moderno no era generalizado para toda la población, pues en esta institución solo ingresaban niños de la élite política de la época, en contraste con la educación pública que seguía siendo manejada por la curia, evidenciando un desequilibrio y distanciamiento social. Es pertinente señalar que la mayoría de las instituciones privadas estaban bajo el cargo de las congregaciones religiosas, como explica [Helg \(2001\)](#), lo cual le daba a la clase alta una formación religiosa y moral.

Agustín Nieto Caballero (1889-1975) promovió un humanismo que integró los componentes democráticos con la Educación religiosa y la formación ciudadana. Se puede interpretar que aspiraba a vincular tanto los valores espirituales como los valores civiles de una forma racionalizada y crítica, que no se quedaran en lo abstracto, sino que fueran

vivenciales.

Estas nuevas pedagogías tienen muchos méritos, en tanto buscaron alternativas frente a las propuestas dominantes y consideran las libertades desde una intención de ética social, es decir, que se relacionan a propuestas de una escuela laica entendiendo como explica [Pena-Ruiz \(2002\)](#) que “laica es la comunidad política en la cual todos se reconocen y la opción espiritual sigue siendo privada” (p.18), esto generó nuevas praxis en el entorno social porque se hizo presente la libertad de conciencia e igualdad de derechos.

Como se ha visto hasta el momento, en este recorrido desde la época Colonial hasta los inicios del siglo XX, las tensiones entre la Iglesia y el Estado en la Educación religiosa han estado marcadas por intereses de poder, discursos para mantener el orden social desde una propuesta moral, reacciones a las nuevas pedagogías que han generado una reflexión entre la moral y la ética en el contexto educativo. Pero sin lugar a dudas, un hito histórico es la Constitución de 1991, que da una ruptura de gran importancia a nivel social, político y cultural desde el Artículo 19, donde se manifiesta el derecho a profesar libremente la religión. Esto deja de lado la herencia de aproximadamente cien años de la Constitución de 1886, que marco diversas generaciones. Este cambio implica una serie de retos que aún continúan, tales como el diseño de propuestas educativas desde la pluralidad y la diversidad religiosa, la definición de estándares educativos para la materia religiosa y la formación de los maestros en la enseñanza de esta área.

Por otra parte, en concordancia con lo establecido en la Carta Magna de 1991, la Ley 115 de 1994 o Ley General de Educación, se-

ñala en su Artículo 23 las áreas obligatorias que estarán presentes en el currículo y en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), encontrándose allí la Educación religiosa, no obstante, se establece también un párrafo que advierte que en los centros educativos ninguna persona podrá ser obligada a recibirla. En el Artículo 24 se habla de forma explícita de la formación en religión y se garantiza el derecho a recibir este conocimiento, se les da potestad a las instituciones educativas para garantizar tanto la libertad de culto como de conciencia.

Sin embargo, es de aclarar como indica [Combariza \(2024\)](#), que antes de la expedición de la Carta Magna se discutió si la religión debía ser parte del currículo en la educación pública. La influencia de la Iglesia se mantendría posterior a esta Constitución, ya que en el año 1992 en la Conferencia Episcopal se presenta el documento llamado *"Orientaciones Pastorales y Contenido para los Programas de Enseñanza Religiosa Escolar"*. Allí se enumera la necesidad de incluir en la formación de los estudiantes el diálogo interreligioso, el respeto y la tolerancia. Su estructura de enseñanza se fundamenta en cuatro componentes: bíblico, doctrinal, celebrativo y actitudinal, todo ello desde una perspectiva cristiana.

La Directiva del Ministerio de Educación Nacional (MEN) No. 002 del 5 de febrero de 2004, establece que se debe efectuar la Educación religiosa en establecimientos educativos tanto oficiales y privados teniendo presente la Ley 115 de 1994. En los colegios de carácter oficial, dicha enseñanza es regulada mediante los acuerdos que el Estado suscriba con la Iglesia o la confesión religiosa respectiva, en concordancia con el Artículo 15 de la Ley 133 de 1994, que autoriza convenios del

Estado con entidades religiosas para tratar temas como la educación y asistencia religiosa en establecimientos estatales. En contraste, en el sector privado se evidencia mayor autonomía para definir el tipo de educación religiosa que se ofrece. Finalmente, aclara la Directiva Ministerial que, los estudiantes pueden tener la opción de no recibir ninguna enseñanza, siendo manifestada por los padres o los tutores legales.

Actualmente, en el documento de la Conferencia Episcopal de Colombia (2022) se describen los "*Estándares para la Educación Religiosa Escolar*" desde una actitud interreligiosa y ecuménica, manifestando su compromiso por la educación, recordando nuevamente que en el nacimiento del Estado colombiano la Iglesia había efectuado un proceso educativo a los indígenas, criollos y esclavos.

De la misma manera, el documento de la Conferencia Episcopal de Colombia (2022) plantea la necesidad de la Educación religiosa, ya que considera que a partir de la religión, se puede transmitir un mensaje de humanismo integral, reconociendo la dimensión espiritual, y los retos a los que se enfrenta, como son, la toma de conciencia de la identidad religiosa por parte de los estudiantes, respeto a la libertad religiosa, servicio a la sociedad y el desarrollo de valores ligados a las creencias, entre otros.

También, el documento describe que se tendrán presentes experiencias significativas acordes con el grado escolar desde un punto de vista cristiano que remarca las vivencias de Cristo, mediante cuatro enfoques que son: el antropológico, el bíblico donde se explora los relatos bíblicos, bíblico cristológico, donde se remarca la Divina Revelación y

el estudio de la iglesia cristiana, naturaleza, función y misión entre otras.

Como se puede inferir, prevalece una intención de seguir con una tradición enmarcada en el cristianismo, para Vásquez y Ochoa (2022), la Educación religiosa en Colombia está asociada con la continuidad de una religiosidad desde el postulado de "la cultura religiosa de la nación" como lo declara la Conferencia Episcopal de Colombia (2012) en el plan presentado al MEN. Para estos autores, parte del multiculturalismo que se quiere imponer es la pluri-confesionalidad, pero desde una postura que está apegada a la cultura católica y evangélica cristiana.

Entonces, la Educación religiosa cumple un rol en la estructura curricular que requiere ser descrito y puesto en tela de juicio como parte de un ejercicio democrático, ya que establece creencias e ideologías que tienen un impacto en la formación y caracterización de los seres humanos, causando tensiones sociales. Un ejemplo, es el posicionamiento político que se tienen ante temas de interés como el aborto, el matrimonio de personas del mismo sexo o la eutanasia, entre otros, en donde están presentes las creencias de las personas en la toma de las decisiones.

Por lo tanto, el tema religioso debe ser debatido en la escuela de forma profunda, comprendiendo el papel que cumple la religión en la escuela como un saber que debe permitir la reflexión espiritual del ser humano y que, a su vez, impacta a nivel político y social en la forma en que interpretamos el mundo que nos rodea. Para Vásquez y Ochoa (2022), es importante hacer uso de metodologías y modelos pedagógicas que vinculen una ética global, orientada al cuidado y respeto por la diferencia, pero también la laicidad del Esta-

do como factor que posibilite una sociedad más incluyente.

Con lo anterior, es importante cuestionar qué tipo de estudios se están desarrollando sobre la Educación Religiosa, describir las nuevas propuestas y posicionamientos que se están gestando, a fin de evidenciar si existe un cambio en el discurso, metodología y prácticas en esta asignatura o si persisten las prácticas tradicionales antes mencionados como son los preceptos del catecismo del padre Astete como dogma.

Ante este panorama cabe preguntar ¿qué posibilidades tiene la asignatura de religión en la escuela actual? Sin duda, la formación espiritual es muy importante para la humanidad, por esto es necesario efectuar prácticas pedagógicas sobre el hecho religioso que permita la construcción de democracia.

## Metodología

Esta investigación se ubica en el paradigma de la metodología cualitativa, ya que se caracteriza por su preocupación en la comprensión profunda y detallada de fenómenos sociales, humanos y la complejidad de las diversas experiencias humanas, centrándose en la interpretación de tipo documental, la cual, como señala [Valle \(1999\)](#), se centra en el estudio de documentos para la obtención de información o de evidencia relevante sobre el tema a tratar.

Descripto lo anterior, los documentos que sustentan esta investigación son estudios de posgrado que se ubican en un rango de tiempo entre 2021 y 2024. En el caso de Prieto (2024) corresponde a un estudio de maestría en sociología, las demás son de educación. Se tiene presente la diversidad de los contextos, ya que existen trabajos en el sector público como privado, población y metodologías. Tienen en común la preocupación manifiesta sobre la religión en el contexto escolar, buscando una comprensión profunda ante el tema, permitiendo el contraste de posturas y de propuestas.

Tabla 1. *Características de los documentos seleccionados para el estudio*

Autor	Objetivo	Metodología	Temas a destacar
Restrepo (2021)	Identificar los aportes de la propuesta pedagógica franciscana a la educación de la fe católica.	Enfoque fenomenológico-hermenéutico. Instrumentos de recolección: encuestas, entrevistas semiestructuradas.	Hostilidad hacia la formación religiosa católica. Confesionalidad católica desde los postulados de la pedagogía franciscana. Identidad católica e identidad franciscana. Educar desde la cotidianidad. La necesidad de nuevas estrategias pedagógicas.

Continúa en la siguiente página

Autor	Objetivo	Metodología	Temas a destacar
Marín y Zapata (2022)	La incidencia de Educación Religiosa en la formación espiritual de estudiantes del grado 11 de la Institución San Carlos de la Salle ubicado en la ciudad de Medellín.	Investigación Cualitativa. Método etnográfico Rastreo documental. Encuestas. Utilización de la Spiritual Well-Being Scale (Escala de Bienestar Espiritual, EBE)	Lineamientos descritos por la Conferencia Episcopal Colombiana. (CEC) y la “expedición curricular” de Medellín. Postulados de Raimon Panikkar. Marginación de la clase de religión. Desligarse de actos doctrinales.
Guanchá (2023)	Las relaciones que se hacen presentes en diferentes creencias religiosas en las prácticas escolares y rituales en algunas instituciones educativas tanto confesionales como no en Bogotá.	Investigación cualitativa descriptiva. Técnicas: la entrevista, la codificación.	La tensión entre la trasmisión de los dogmas y la formación de pensamiento reflexivo. Pluralismo religioso. La dificultad de identificar los contenidos en la cátedra de religión. La escuela como espacio inclusivo.
Morales (2023)	Preguntar por la inclusión de la Educación Religiosa Escolar. Teniendo presente aspectos como el currículo, la evaluación y la didáctica.	Investigación cualitativa. Método fenomenológico, crítico y hermenéutico. Sistematización de experiencia.	La enseñanza de la Educación Religiosa Escolar (ERE) desde el pluralismo religioso. Falta de claridad en los objetivos y metodologías en la cátedra de religión. Selección de contenidos y temas a trabajar.
Prieto (2024)	Conocer la trayectoria tanto profesional como personal de los maestros y los criterios como la metodología que tienen presente para realizar la enseñanza de la religión en la localidad de Los Mártires, ubicado en la Ciudad de Bogotá.	Metodología cualitativa exploratoria. Instrumentos: Revisión documental y Entrevistas semiestructuradas. Enfoque historia de vida.	La importancia de la libertad religiosa. Postura holística de la religión. Comprender la religión desde el punto de vista histórico. La dificultad de tener docentes que no tienen la idoneidad para enseñar esta cátedra.

*Fuente: elaboración propia*

Nota: Esta tabla muestra características de los trabajos seleccionados, se describe sus objetivos, pregunta de estudio y metodología de investigación, evidenciando que el tema de la religión sigue vigente y conectado a problemáticas actuales como la diversidad, la pluriculturalidad y el respeto por las diferentes creencias.

## Discusión

Dentro de los trabajos que se seleccionaron, se destaca la postura de [Restrepo \(2021\)](#), quien se enfoca en señalar los aportes que brinda la propuesta franciscana ante los retos que enfrenta la formación religiosa católica. Resalta la existencia de una distorsión en el tema de la Educación Religiosa Escolar (ERE) y la oposición a la formación religiosa desde la perspectiva católica, manifestando su intranquilidad por la pérdida de los valores cristianos. Además, señala la forma en que en esta asignatura, inclusive en instituciones de corte confesional, los docentes responsables no tienen una formación pertinente en filosofía, teología, pastoral o análisis de los textos bíblicos, sin contar con fundamentos cristológicos y dogmáticos, lo cual genera una deformación de las verdades fundamentales.

La investigación realizada por [Restrepo \(2021\)](#), tuvo lugar en el Colegio Franciscano Virrey Solís de corte privado, enmarcada en la doctrina de la Iglesia Católica, subraya la importancia en la formación espiritual que se da en esta institución con prácticas como la eucaristía, convivencias, diálogo con las familias desde el equipo pastoral de la institución y escuela de padres.

Por otra parte, en la investigación de [Marín y Zapata \(2022\)](#), realizada en el Instituto San Carlos de la Salle de la ciudad de Medellín, perteneciente al sector privado, estudian la Educación Religiosa desde la propuesta de Raimon Panikkar (1918-2010), quien se ubica en la teología del pluralismo religioso que denuncia la idea de la superioridad y la unicidad religiosa.

En este sentido, [Marín y Zapata \(2022\)](#)

manifiestan su preocupación por la Educación religiosa, ya que perciben que esta área no es considerada como primordial, y es reducida a un saber abstracto sin considerar el impacto que tiene el fenómeno religioso en los diversos aspectos de la vida de las personas. También, señalan que los maestros de esta asignatura carecen de una formación en antropología, filosofía, ontología y teología.

Para [Marín y Zapata \(2022\)](#) la Educación Religiosa se debe articular con la historia y la cultura, alejándose del proselitismo religioso para trascender en el pensamiento de los estudiantes con libertad, aproximándose a los hechos religiosos desde una posición crítica y reflexiva para que el proceso de aprendizaje sea significativo, de manera que, en su trabajo concluyen que, aún la asignatura de religión conserva influencia de prácticas ligadas a una postura doctrinal, Hacen un llamado de atención sobre los temas que se están manejando y su pertinencia, ya que consideran que en esta área es un espacio para la construcción de ciudadanía.

En el caso de [Guancha \(2023\)](#), resalta cómo en la puesta en práctica del proceso de enseñanza y aprendizaje en la Educación Religiosa no responde a las dinámicas de la pluralidad, esto se puede entender porque los docentes continúan reproduciendo las posturas hegemónicas, la poca tolerancia a la diferencia en la sociedad colombiana y que el diseño curricular no tiene presente la diversidad religiosa.

Entonces, en el trabajo de [Guancha \(2023\)](#) se indaga sobre la relación entre diferentes creencias religiosas en el contexto escolar en instituciones confesionales como aquellas que no lo son en Bogotá, entrevistando a 25 personas, que corresponden a 5 maestros

que enseñan religión, 10 estudiantes de grados superiores de secundaria, 9 padres de familia y finalmente un líder Islámico.

En este contexto, **Guancha (2023)** señala que, la formación en el tema religioso busca que las personas tengan una comprensión de su fe, aboga sobre la pertinencia de que esta asignatura se abarque de forma integral, sin centrarse en una religión en específico. Además, señala después de las entrevistas realizadas a los estudiantes de las instituciones de carácter público, la búsqueda de equilibrio entre la ética y la religiosidad, señala que, si bien la biblia es un texto recurrente, no se utiliza con frecuencia en colegios públicos.

Finalmente, **Guancha (2023)** destaca que las prácticas que más se emplean en las instituciones estudiadas son de carácter dogmático y reflexivo crítico, careciendo de un enfoque interreligioso. Por esto, destaca la importancia del valor de la diversidad cultural y el diálogo intercultural. Asimismo, bosqueja que los rituales religiosos que se hacen presentes en las instituciones están estrechamente relacionados con las prácticas de la religión católica.

En el trabajo de **Morales (2023)**, realizado en la ciudad de Cali, capital del Valle del Cauca, se describe la práctica en el grado séptimo en la temática de Educación Religiosa en la Institución Educativa Oficial (IEO) de carácter oficial, participaron 39 estudiantes, cuyas edades oscilan entre 12 y 15 años, donde se tiene presente el impacto en el currículo, la evaluación y la didáctica.

En la investigación efectuada por **Morales (2023)**, se destacan la contrariedad entre el documento de la Conferencia Episcopal

Colombiano (2022) y lo que se experimenta en el aula de clase. El documento plantea un abordaje a partir de los componentes bíblicos, el estudio teológico de la iglesia y el antropológico; siendo este último el que se hace presente en el aula, ya que plantea temas como la relación y comunicación familiar entre otras. Finalmente, mencionan como la Enseñanza Religiosa Escolar (ERE) no se debe entender como práctica de una religión, sino como la comprensión de las diversas dimensiones del ser humano, a partir de un currículo que respete los derechos humanos.

Ahora, el trabajo de **Prieto (2024)**, realizado en la ciudad de Bogotá, con profesores de la localidad de Los Mártires, parte de lo proclamado en la Constitución de 1991 preguntándose sobre ¿cómo las convicciones personales influyen en el diseño curricular de esta área? Para esto, llevó a cabo entrevistas a cinco docentes de esta localidad, a partir de lo cual infiere que, para los participantes de esta investigación, la libertad religiosa se vincula con el respeto por las diferentes formas en que se experimenta la espiritualidad, evitando los sesgos que se pueden tener para justificar la forma de pensar y actuar reconociendo la convivencia.

Concluye **Prieto (2024)** que, existe un reto para los docentes en esta asignatura ya que, no se tienen una claridad sobre los contenidos, por lo cual, deben sortear la construcción curricular teniendo presente la multiplicidad de creencias, este es un espacio en la formación del pensamiento crítico, pero existe una contradicción porque continúan usándose metodologías afines a la religión católica.

Con lo anterior, podemos ver tres elemen-

tos en los trabajos seleccionados los cuales son: la preocupación por una formación integral de los estudiantes desde la dimensión espiritual, la construcción de currículos en donde se relacione la Educación Religiosa con las competencias ciudadanas y la formación docente en esta materia.

Sobre la formación integral indica **Restrepo (2021)** que se debe dar desde una base cristiana católica, pero para los demás autores se acentúa en la necesidad de la Educación Religiosa Escolar (ERE) desde un pensamiento crítico y reflexivo, esto es una postura destacable porque reconoce la exigencia de nuevas prácticas. Sin embargo, se expresa una contradicción del discurso con la puesta en escena en las metodologías pedagógicas, ya que se continua con prácticas que vienen desde la Colonia.

Por otra parte, con respecto a la construcción de currículos en donde se relacione la Educación Religiosa con las competencias ciudadanas, se destaca que **Restrepo (2021)** está más vinculado a una formación desde propuestas católicas, en los demás autores, independientemente si son de instituciones de carácter público o privado, se plantea que la Educación Religiosa debe ser vista de forma integral e interdisciplinaria, y no debe vincular una creencia religiosa dominante, sino que debe estar permeada por las competencias ciudadanas.

En razón de lo anterior, se quiere recalcar la importancia de tener un marco legal en lo educativo como los Estándares Básicos de Competencias y los Derechos Básicos de Aprendizaje, sostiene **Combariza (2024)**, que existe una serie de dudas, vacíos e interpretaciones al no existir un lineamiento desde el Ministerio de Educación de Co-

lombia (MEN) que justifique que se sigan llevando a cabo prácticas tradicionales sin generar nuevas perspectivas.

Finalmente, se encuentra correspondencia entre los autores al señalar que existe poca formación de los docentes en esta asignatura. Se requiere generar conexiones entre los discursos de las políticas educativa, las creencias personales y los intereses que se presentan en los diferentes contextos que se hacen presentes en el aula como es el familiar. Esto conlleva a que, en ocasiones, las prácticas docentes se vinculen a las experiencias vividas, aspecto peligroso porque puede derivar en el adoctrinamiento o sesgo religioso.

Ante el panorama anterior, podemos señalar el interés de los docentes en generar nuevas propuestas para la enseñanza de la Educación Religiosa, existe un cambio en la forma en que entienden la religión y la dimensión espiritual por parte de los estudiantes y docentes, pero también la resistencia que se da dentro de las instituciones educativas frente al tema, se concluye que, la escuela solicita plantear con rigurosidad contenidos y pautas que atienda a las exigencias de un Estado laico como es Colombia.

Se debe resaltar la importancia de esta asignatura como lo había expresado el ex magistrado, abogado y profesor Carlos Gaviria (1937-2015), quien manifestó el peligro que conlleva el adoctrinamiento religioso, visibilizando la necesidad de efectuar una reflexión, desde la antropología, sociología e historia del fenómeno para darle un contexto a los estudiantes de las manifestaciones culturales y religiosos que se dan, para no caer en fundamentalismos.

Por otra parte, la abolición de la religión en la escuela no es una respuesta adecuada; los estudiantes no tendrían una cultura religiosa y estarían en detrimento para abordar temas históricos, culturales, filosóficos o artístico por una falta de referencia cultural que es necesaria. Por eso, existen diferentes propuestas, como explica [Fernández et al \(2024\)](#) en el caso europeo, se prioriza la pluralidad, respeto por la dignidad de las personas y la interculturalidad.

No se trata de copiar las propuestas europeas, sino de reconocer que existen posibilidades. Por ejemplo, [Fernández et al \(2024\)](#) explican que en Eslovenia, los estudiantes de secundaria aprender de religión de forma trasversal en áreas como la historia, geografía y filosofía, entre otras. Los autores señalan que el caso de Luxemburgo en 2017 tiene similitud con el francés, al abolir la clase de Educación Religiosa (ER) confesional y reemplazarla por una titulada “Vida y Sociedad”, cuyo objetivo es fomentar la tolerancia. Por otro lado, en Austria y Alemania se ha promovido la educación interreligiosa, donde se encuentra estudiantes de diferentes confesiones religiosas y docentes de diferentes creencias.

Por lo tanto, entendemos que, las religiones como señala [Kienzler \(2000\)](#), corresponden a sistemas vividos que brindan respuestas que otorgan sentido, estas respuestas van más allá de la razón o la lógica pero, le da trascendencia a la vida de los individuos y las comunidades. La negación de este componente sería un grave error, como señala [Houtart \(2002\)](#) la religión en la actualidad podría dar aportes en tres campos: el primero, es la reconstrucción de la totalidad que se refiere a la preservación de la naturaleza y la solidaridad de los seres humanos,

requiriendo una racionalidad analítica que critique las relaciones de poder; el segundo, es la fuerza del símbolo, ya que “la fuerza del símbolo es la de establecer la comunicación, la de crear la convicción y la de llamar al consenso” ([Houtart, 2002, p.238](#)) pero advierte el autor que la manera en que se presentan y se interpretan estos símbolos es un problema central; el tercero, es la liberación de los oprimidos que está en coherencia con la reivindicación de la justicia, para lo cual el autor toma como ejemplo la Teología de la Liberación, la cual hace referencia a un movimiento surgido en América Latina que busca interpretar el mensaje cristiano.

En este sentido, una posibilidad en la asignatura de religión es plantear su saber didáctico desde el concepto de los hechos religiosos, puesto que se convierte en un saber de estudio, ya que:

El hecho religioso es un objeto de conocimiento, un medio para comprender civilizaciones y sociedades. Se caracteriza por ser observable: “El hecho es un punto de partida irrefutable. El budismo llegó al Japón en el siglo VIII, lo que es un hecho ([Estivalézes, 2003, p. 60](#)).

Un hecho religioso, por ejemplo, sería el estudio de las celebraciones rituales o peregrinaciones de las diversas religiones, como la peregrinación a la Meca efectuada por los musulmanes o festividades como el Maha Shivaratri de los hindúes. Esto no significa trivializar esta serie de experiencias religiosas, es reconocer otras formas de pensamiento y su relación con el entorno espiritual, promoviendo el respeto.

## Conclusiones

Se comprender la Educación Religiosa como un campo de saber en la escuela que demanda una didáctica propia, formas de evaluar específicas y prácticas que estén contextualizadas con los desafíos del mundo actual, requiriendo en su enseñanza la construcción de propuestas interdisciplinares e interculturales con otras áreas como son: la historia, el arte y la literatura, entre otras, ya que el acto de su enseñanza no es imparcial, sino que responde a unos intereses enmarcados en un campo social como se ha evidenciado en el documento.

De la misma manera, un punto que se ha destacado es la poca formación e idoneidad por parte de los docentes de esta asignatura, debido, entre otras razones, a que es un área que ha sido subvalorada y relegada en el currículo escolar. No se le ha brindado un adecuado nivel de importancia, motivo por el cual el docente puede incurrir en exponer sus propias creencias, sin tener presente una postura laica alineada a las competencias ciudadanas como el respeto por la diferencia y lo que manifiesta la Constitución de 1991.

En la misma línea, sigue siendo una tarea pendiente innovar las prácticas pedagógicas de la asignatura religión, no es viable continuar reproduciendo discursos que se alejan de las posturas de un Estado laico como la libertad de conciencia y la igualdad de derechos. En un mundo donde los fundamentalismos e intolerancia religiosa están tomando más fuerza de acción, se requiere generar espacios de discusiones y debates en la escuela.

En este marco, es importante diferenciar

los aspectos religiosos y los fundamentalismos, la Educación Religiosa está llamada a la formación de ciudadanos en una sociedad pluricultural desde el respeto por la diferencia y la dignidad humana. En este sentido la escuela como espacio de lo público, entendiendo lo público como “lo que atañe a todos los hombres de una nación o de una comunidad política” (Pena-Ruiz 2002. P.68) es el lugar idóneo para una educación religiosa que se enmarque en la reflexión y la tolerancia por el otro.

La asignatura de religión no puede ser sinónimo de adoctrinamiento, entendiendo que la religión tiene una dimensión de lo sagrado y de normatividad que se vincula a la identidad de comunidades. Asimismo, a través de lo simbólico, posibilita interpretar la realidad en diversas manifestaciones que se convierten en agentes reguladores de la vida de los creyentes, allí en ocasiones la razón no está presente sino que prevalece la fe, esto no puede ser un impedimento para tener una formación en la regulación emocional y en competencias ciudadanas en esta asignatura.

Finalmente, el tema religioso no pierde vigencia en la actualidad, los conflictos actuales como la discriminación, desplazamiento forzado del territorio y las luchas étnicas, si bien están enmarcados en intereses económicos y políticos se fundamentan en las creencias y reivindicaciones religiosas, por esto se debe seguir preguntando ¿Qué función tiene la Educación Religiosa en esta época?, y, ¿Cuál sería la didáctica adecuada para la asignatura de religión? Responder este tipo de preguntas podrían ser un camino para generar currículos pluriculturales e interreligiosos.

## Referencias

- Aguirre, J., & Peralta, C. A. (2021). La constitución política de 1991 y la diversidad religiosa: Un análisis de la discusión doctrinal sobre la laicidad del Estado colombiano. *Revista Derecho del Estado*, (50), 135-164.
- Beltrán, W. M., & Larotta, S. (2020). *Diversidad religiosa, valores y participación política en Colombia: Resultados de la encuesta nacional sobre diversidad religiosa 2019*. Universidad Nacional de Colombia / Act Iglesia Sueca / World Vision / Comisión Intereclesial de Justicia y Paz.
- Bonilla-Castro, E., & Sehk, P. R. (2005). *Más allá del dilema de los métodos: La investigación en ciencias sociales*. Norma.
- Casilimas, G. E. H. (2021). Las Escuelas Normales colombianas y la pedagogía: Trayectorias históricas de una relación (1821-1950). *Praxis Pedagógica*, 21(30), 108-139.
- Combariza, J. A. (2024). *Estado de la discusión sobre la enseñanza de la educación religiosa en Colombia*. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/20500>
- Conferencia Episcopal Colombiana. (2022). *Estándares para la educación religiosa escolar (ERE) 2022 propuestos por la Conferencia Episcopal Colombiana*. San Pablo.
- Conferencia Episcopal de Colombia. (Ed.). (1992). *Orientaciones pastorales y contenidos de los programas de enseñanza religiosa escolar*. Kimpres.
- Constitución Política de Colombia [Const]. Art. 19. (1991, 7 de julio). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=3676>
- Constitución Política de Colombia. (1886). <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=7153>
- Constitución Política de Colombia. (1991). Bogotá, Colombia: Editorial Panamericana.
- Corte Constitucional de Colombia. (2024). Sentencia T-357: *Principio de laicidad y deber de neutralidad en materia religiosa de las instituciones educativas oficiales*. <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2024/t-357-24.htm>
- Estivalézes, M. (2003). La enseñanza del hecho religioso en el sistema educativo francés. *Perspectiva*, 33(2), 60-74.
- Fernández, L. R., de León Azcárate, J. L., & González, L. U. (2024). Los modelos no confesionales de la enseñanza de la religión. *Cauriencia. Revista Anual de Ciencias Eclesiásticas*, 19, 881-907.
- Gaviria, C. (2014, diciembre 13). ¿Se debe enseñar religión en las escuelas y en los colegios? *Semana*. <https://www.semana.com/educacion/articulo/debe-ensenarse-religion-en-los-colegios-escuelas/411972-3/>
- Góngora, M. (2011). Libertad e igualdad en la educación: Balance y desafíos tras dos décadas de vigencia de la Constitución de 1991. *Revista Ciudad Paz-ando*, 4(1), 53-57.

Guancha, X. A. (2023). *Relaciones entre creencias religiosas y prácticas escolares en instituciones educativas confesionales y no confesionales*. <http://hdl.handle.net/20.500.12209/18823>

Guerrero, J. (2021). Em busca do padroado republicano: A primeira grande tensão nas relações Estado-Igreja na nascente república da Colômbia. *Lusitania Sacra*, (43), 53–75. <https://doi.org/10.34632/lusitaniasacra.2021.10379>

Helg, A. (2001). *La educación en Colombia: 1918–1957*. Plaza & Janés.

Houtart, F. (2002). *Religiones: Sus conceptos fundamentales*. Siglo Veintiuno.

Izaquita, C. A. G. (2013). La prevalencia de Pestalozzi en el entorno educativo del siglo XXI. *Revista Humanismo y Sociedad (RHS)*, 1(1), 49–58.

Kienzler, K. (2000): El fundamentalismo religioso. Alianza. Madrid

Ley 115 de 1994. *Ley General de Educación*. 8 de febrero de 1994. Diario Oficial No. 41.214. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=292>

López, L. (1992). Santander y la educación: Los colegios republicanos, una herencia perdurable. *Revista Credencial Historia*, (28).

Marín García, M. M., & Zapata Londoño, J. P. (2022). *La educación religiosa escolar y su incidencia en la formación espiritual de los estudiantes de 11º del Instituto San*

*Carlos de la Salle de la ciudad de Medellín* [Tesis de maestría, Escuela de Educación y Pedagogía].

Martínez-Atienza, M. (2023). Dramatización, canon y series textuales en la Colombia del siglo XX: La gramática de la lengua castellana de Martín Restrepo Mejía. *Lingüística*, 39(1), 71–95.

Melo, J. O. (1989). La constitución de 1886. En *Nueva historia de Colombia* (Vol. 1, pp. 1886–1946). Editorial Planeta.

Ministerio de Educación Nacional. (2004). *Directiva Ministerial No. 002 del 5 de febrero*. Ministerio de Educación Nacional.

Ministerio del Interior. (1994). *Ley 133 de 1994: Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos*. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=278>

Morales, F. O. (2023). *Sistematización de experiencias de educación religiosa escolar en grado séptimo en una IEO en Cali*. <http://hdl.handle.net/11522/2119>

Oviedo, G. L. (2014). La guerra de las escuelas y la psicología: Colombia 1876. *Universitas Psychologica*, 13(SPE5), 2003–2013.

Pena-Ruiz, H. (2002). *La laicidad*. Siglo Veintiuno Editores.

Prieto García, F. (2024). *Educación religiosa escolar en Bogotá: Estudio de caso sobre las experiencias de los profesores de la localidad de Los Mártires*. Universidad Nacional de Colombia.

Restrepo Sarmiento, J. (2021). *Una propuesta franciscana a la educación en la fe: Retos y desafíos de la educación cristiana en colegios católicos. El caso del Colegio Franciscano Virrey Solís (Bogotá)* [Tesis de maestría, Universidad de La Sabana]. <https://intellectum.unisabana.edu.co/handle/10818/47719>

Rueda, J. L. M. (2021). "La escuela y la vida": Una lectura pedagógica a la idea de Escuela Nueva en Agustín Nieto Caballero. *IXTLI: Revista Latinoamericana de Filosofía de la Educación*, 8(16), 157-177.

Sáenz, J., Saldarriaga, O., & Ospina, A. (1997). *Mirar la infancia: Pedagogía, moral y modernidad en Colombia, 1903-1946*. Universidad de Antioquia / Foro Nacional por Colombia / Clío.

Sastoque, E., & García, M. (2010). La guerra civil de 1876-1877 en los Andes nororientales colombianos. *Revista de Economía Institucional*, 12(22), 193-214.

Valles, M. (1999). Técnicas cualitativas de investigación social. *La investigación documental: técnicas de lectura y documentación*. Editorial Síntesis.

Vásquez Zora, L. F., & Ochoa Bohórquez, A. V. (2022). De la educación religiosa y la educación laica en Colombia: Normatividades y políticas (1930-2020). *Revista Colombiana de Sociología*, 45(1), 125-146.